

MENDOZA, 27 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11455/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Laura Beatriz BALMES en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el espacio curricular "Piano Complementario", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante solicitada motivada en la baja por jubilación de la Prof. Gladys Haydée VARGAS, desde la efectiva prestación y no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Que la Prof. BALMES viene desempeñándose en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con funciones de "*Pianista acompañante de Cuerdas*" y por extensión desempeña tareas en la cátedra de "Piano Complementario" y un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva con funciones de "*Pianista Acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto*" cuya prórroga de designación fue realizada mediante resolución n° 300/15-C.D. - Anexo Único.

Que asimismo, Dirección de Personal informa que por resolución n° 305/15-C.D. la Prof. BALMES posee un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones extracurriculares en las asignaturas "*Rítmica I y II*", de la Licenciatura en Música Popular.

Que, por expediente CUDAP-CUY N° 11956/16 se tramita licencia por incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino.

Asimismo, aclara que quedarían sin efecto las funciones extracurriculares que desempeña, por extensión, la docente en la cátedra objeto del presente trámite.

Los informes producidos por la Secretaría Académica.

Que el Departamento de Concursos deberá realizar el control correspondiente respecto al Punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D. en el sentido de dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras Musicales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

Resol.n°

129

Prof. CARLOS BRAGA
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la extensión de funciones extracurriculares otorgadas a la Prof. Laura Beatriz BALMES, en el espacio "*Piano Complementario*" de las Carreras Musicales, que le fueron encomendadas según resolución N° 300/15-C.D. - Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BALMES, Laura Beatriz
Documento Único	13.035.279
CUIL o CUIT	27-13035279-6
Legajo N°	25.139

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semieclusiva
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (y no mas allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	" <i>Piano Complementario A</i> "
2)	" <i>Piano Complementario B</i> "
3)	" <i>Piano Complementario C</i> "
4)	" <i>Piano Complementario D</i> "
5)	" <i>Piano Complementario (Nivel A,B)</i> "
6)	" <i>Instrumento A y B (Piano)</i> "
7)	" <i>Instrumento I</i> "
8)	" <i>Instrumento II</i> "
9)	" <i>Instrumento III</i> "
10)	" <i>Instrumento IV</i> "
11)	" <i>Piano I</i> "
12)	" <i>Piano II</i> "
13)	" <i>Piano Complementario I</i> "
14)	" <i>Piano Complementario II</i> "
15)	" <i>Piano Complementario III</i> "
16)	" <i>Piano Complementario para Teorías Musicales</i> "
17)	" <i>Piano Complementario</i> "
18)	" <i>Piano para Órgano I</i> "
19)	" <i>Piano para Órgano II</i> "
20)	" <i>Piano o Clave Complementario para Órgano I</i> "
21)	" <i>Piano o Clave Complementario para Órgano II</i> "
22)	" <i>Piano Especializado</i> "
23)	" <i>Piano Especializado I</i> "
24)	" <i>Piano Especializado II</i> "
25)	" <i>Piano Complementario Especializado</i> "

Prof. CARLOS BRUNAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	"Plano Complementario A", "Plano Complementario B", "Plano Complementario C", "Plano Complementario D", "Plano Complementario (Nivel A, B)", "Instrumento A y B (Plano)", "Instrumento I", "Instrumento II", "Instrumento III", "Instrumento IV", "Plano I", "Plano II", "Plano Complementario I", "Plano Complementario II", "Plano Complementario III", "Plano Complementario para Teorías Musicales", "Plano Complementario", "Plano para Órgano I", "Plano para Órgano II", "Plano o Clave Complementario para Órgano I", "Plano o Clave Complementario para Órgano II", "Plano Especializado", "Plano Especializado I", "Plano Especializado II" y "Plano Complementario Especializado".

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	14,28 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,28 %
899	Licenciado en Canto	14,28 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,28 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,28 %
7389	Licenciado en Instrumento (excepto Piano y Guitarra)	14,28 %
7389	Licenciado en Órgano	14,32%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semilexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 21 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 22 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

Resol.nº

129

Dr. JOSÉ BRAJAK
MAGANO
Dr. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4.-

ARTÍCULO 8º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **129**

F. A.
10


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO